



GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

OFICIO NO.347-GADPRJLT-P-2025-OF
José Luis Tamayo, 26 de septiembre del 2025.

Sr. Benito Guamán
COMITÉ BARRIAL “EL PARAÍSO”
PRESIDENTE

Sr. Tito Del Pezo
COMITÉ BARRIAL “CENTENARIO”
PRESIDENTE

Sr. Miguel Perero
COMITÉ BARRIAL “9 DE OCTUBRE”
PRESIDENTE

Ing. Ronald Agustín Tomalá de la Cruz
COMITÉ BARRIAL “VICENTE ROCAFUERTE”
PRESIDENTE

Mgs. Alexandra Tamayo
COMITÉ BARRIAL “SANTA PAULA”
PRESIDENTE

Sra. Miriam Triviño
COMITÉ BARRIAL “CAROLINA”
PRESIDENTA

Sr. Raúl Velata
COMITÉ BARRIAL “ARENA Y SOL”
PRESIDENTE

Lcdo. Vinicio Paredes
COMITÉ BARRIAL “6 DE JUNIO”
PRESIDENTE

Sr. Juvencio Virgilio Soriano Perero
COMITÉ BARRIAL “BRISAS DEL MAR”
PRESIDENTE

Sr. Luis Mujica Lainez
COMITÉ BARRIAL “24 DE SEPTIEMBRE”
PRESIDENTE





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL N.º 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

Sr. Leonardo Del Pezo
COMITÉ BARRIAL “NICOLÁS LAPENTTI”
PRESIDENTE

Sr. Darling De La Cruz
COMITÉ BARRIAL “VINICIO YAGUAL 1”
PRESIDENTA

Sr. Miguel Mirabá
COMITÉ BARRIAL “VINICIO YAGUAL 2”
PRESIDENTE

Sr. Soriano Soriano Andrés Gregorio
SECTOR BARRIAL “LEON FEBRES CORDERO”
PRESIDENTE

Sra. Gabriela Saltos
COMITÉ BARRIAL “ONCE DE MAYO”
PRESIDENTA

Sr. Douglas Salcedo
COMITÉ PRO-MEJORA “COLINAS DE SALINAS”
DIRIGENTE BARRIAL

Sra. Flor Granda
COMITÉ PRO-MEJORA “23 DE ENERO”
DIRIGENTE BARRIAL

Sr. Washington Baque
SECTOR “30 DE SEPTIEMBRE”
DIRIGENTE BARRIAL

Sra. Cindy Villegas Chávez
SECTOR “10 DE MAYO”
PRESIDENTE

Sr. José Baque Rodríguez
COMITÉ PRO-MEJORA
“26 DE ENERO”
DIRIGENTE BARRIAL.





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamagueños...

Sr. José Sánchez
17 DE OCTUBRE DE 2010

COMITÉ BARRIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO BUEN VIVIR “SALIDA DEL SOL”

DIRIGENTE BARRIAL

Sr. Gonzalo Tomalá De La Cruz

COMITÉ BARRIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO BUEN VIVIR “JUNTOS POR SIEMPRE”

DIRIGENTE BARRIAL

Sra. María Teresa Terán

JARDÍN BOTÁNICO

DIRIGENTE BARRIAL

Arq. Alejandro Silva

PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL COSTA DE ORO

Sra. Josefa Tomalá

COMITÉ DE VIVIENDA “UNIDOS VENCEREMOS”

DIRIGENTE BARRIAL

Sra. Judith Ramírez

CIUDADELA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “LENIN MORENO”

DIRIGENTE BARRIAL

Sra. Marlene Rosado

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SIRIA BEDOYA

PRESIDENTE

Sr. Manuel Lara Padilla

BARRIO PUERTA DE SOL 2

PRESIDENTE

Sra. Roxane Moscoso Pazmiño

COMITÉ PRO-MEJORAS COSTA DE ORO

PRESIDENTA

Sr. Jonathan Fabricio Carbo

COMITÉ BARRIAL “SAN RAYMUNDO 2”

DIRIGENTE BARRIAL





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayos

Sra. Catalina Altamirano

PRESIDENTE DE COMITÉ BARRIAL CAROLINA CERRADA

Sr. Guillermo Garzón

PRESIDENTE DE COMITÉ PRO-MEJORAS LOS GERANIOS

Sr. Jhon Hernández

PRESIDENTE DE COMITÉ PRO-MEJORAS PUERTA DE SOL 1

Sra. Marisol García

PRESIDENTE DE COMITÉ PRO-MEJORAS BALCONES DE CAROLINA

Sr. José Antonio Sornoza

PRESIDENTE DE COMITÉ PRO-MEJORAS TRENTO

Sr. David Beltrán

ADMINISTRADORES NAUTILYS

Sr. Mervin Tomalá

ADMINISTRADOR DE MAR DE SOL

Sr. Eduardo Salazar

ADMINISTRADOR DE LAS ARENAS

Sra. Glenda Borbor

ADMINISTRADORA DE GALILEA

Dra. Doris Silva

PRESIDENTE DE COMITÉ PRO-MEJORAS LOMA DE COSTA DE ORO

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

De mis consideraciones:

En su despacho. –

Reciban un cordial saludo de parte del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, augurándoles el bienestar personal y profesional, a su vez expongo lo siguiente:

PRIMERO. - BASE LEGAL APLICABLE:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Que, el Art. 100 que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del





régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

Que, el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

SEGUNDO. - INVITACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **José Luis Tamayo** tiene el honor de invitar a toda la ciudadanía a participar en la jornada de **Participación Ciudadana para la Priorización del Gasto del Presupuesto Participativo 2026**, espacio en el cual se recogerán las propuestas y necesidades de la comunidad para ser consideradas dentro de la planificación parroquial.

 **Fecha:** Martes, 30 de septiembre de 2025

 **Hora:** 16h30

 **Lugar:** Auditorio del GAD Parroquial de José Luis Tamayo

Su presencia es de suma importancia para fortalecer la democracia participativa y construir juntos el desarrollo de nuestra parroquia.





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL N.º 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,
¡Gobernabilidad y desarrollo para los tamayenses!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS PERERO
TOMALÁ**

Validar únicamente con FirmaRC

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
PRESIDENTE
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

C/c: Archivo





Sr. Douglas Salcedo R.
PRESIDENTE
DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO

En su despacho. –

De mis consideraciones:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

De mis consideraciones:

En su despacho. –

Reciban un cordial saludo de parte del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, augurándoles el bienestar personal y profesional, a su vez expongo lo siguiente:

PRIMERO. - BASE LEGAL APLICABLE:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Que, el Art. 100 que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

Que, el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de





organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

SEGUNDO. - INVITACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **José Luis Tamayo** tiene el honor de invitar a toda la ciudadanía a participar en la jornada de **Participación Ciudadana para la Priorización del Gasto del Presupuesto Participativo 2026**, espacio en el cual se recogerán las propuestas y necesidades de la comunidad para ser consideradas dentro de la planificación parroquial.

 **Fecha:** Martes, 30 de septiembre de 2025

 **Hora:** 16h30

 **Lugar:** Auditorio del GAD Parroquial de José Luis Tamayo

Su presencia es de suma importancia para fortalecer la democracia participativa y construir juntos el desarrollo de nuestra parroquia.

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,
¡Gobernabilidad y desarrollo para los tamayenses!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS PERERO
TOMALÁ**

Validar únicamente con FirmAC

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

C/c: Archivo





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

OFICIO NO.349-GADPRJLT-P-2025-OF
José Luis Tamayo, 26 de septiembre del 2025.

Ingeniera

Shirley Del Rocío De la Cruz Del Pezo

VICEPRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Profesor

Wilson Humberto Del Pezo Del Pezo

VOCAL PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Señor

Hugo Enrique Barrera Peña

VOCAL PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Magister

Luis Antonio Tomalá González

VOCAL PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

En su despacho. –

De mis consideraciones:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

De mis consideraciones:

En su despacho. –

Reciban un cordial saludo de parte del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, augurándoles el bienestar personal y profesional, a su vez expongo lo siguiente:

PRIMERO. - BASE LEGAL APLICABLE:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Que, el Art. 100 que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del

Página 1 | 3





régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

Que, el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

SEGUNDO. - INVITACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **José Luis Tamayo** tiene el honor de invitar a toda la ciudadanía a participar en la jornada de **Participación Ciudadana para la Priorización del Gasto del Presupuesto Participativo 2026**, espacio en el cual se recogerán las propuestas y necesidades de la comunidad para ser consideradas dentro de la planificación parroquial.

 **Fecha:** Martes, 30 de septiembre de 2025

 **Hora:** 16h30

 **Lugar:** Auditorio del GAD Parroquial de José Luis Tamayo

Su presencia es de suma importancia para fortalecer la democracia participativa y construir juntos el desarrollo de nuestra parroquia.



GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL N.º 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,
¡Gobernabilidad y desarrollo para los tamayenses!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS PERERO
TOMALÁ**
Validar únicamente con FirmaRC

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
PRESIDENTE
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

C/c: Archivo





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Sr. Ángel Vera Rivera
REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010
EMPRENDIMIENTO HELADOS IDEAL

OFICIO NO.350-GADPRJLT-P-2025-OF
José Luis Tamayo, 26 de septiembre del 2025.

Sra. Valeria Rocafuerte Merejildo
EMPRENDIMIENTO POSTRES Y BOCADITOS D' VALERY

Sra. Pilar Ortega
EMPRENDIMIENTO ASOTAMAY

Sra. Aracely Del Pezo
EMPRENDIMIENTO COMEDOR DE ARACELY

Sr. Cristhian Quirumbay
EMPRENDIMIENTO GREMIO HOTEREO Y AFINENES

Sra. Maria Láinez Cochea
EMPRENDIMIENTO BOCADITOS Y PASTELES MARIA LAINEZ

Sr. Felix De La Cruz Del Pezo
EMPRENDIMIENTO COMEDOR DE FELIX

Sr. Rosendo Cochea
EMPRENDIMIENTO RESFRESQUERIA "EL TAMARINDO DE MUEY"

Sra. Karla Cruz
EMPRENDIMIENTO GLOBAL STORE

Srta. Josselyn Vallejo
EMPRENDIMIENTO LATIKA

Sr. Moises Mujica
EMPRENDIMIENTO BATIDOS Y CHOCOBANANA JOSÉ ANDRÉS

Sra. Luisa Lozada Perero
EMPRENDIMIENTO CALZADO D' ANGELES

Sra. Maria González
EMPRENDIMIENTO COMEDOR MAIDI

Sra. Isodora Del Pezo
EMPRENDIMIENTO BISUTERÍA ISIDORA

Sra. Marcia González Roca
EMPRENDIMIENTO NOVEDADES Y TEJIDOS MACHITA





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamagenses...

REGISTRO OFICIAL N.º 003 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021

Sr. Hernán González Limón
EMPRENDIMIENTO JOYERÍAS SILVANO

Sr. José Rocafuerte Tigrero
EMPRENDIMIENTO PANADERIA DE JOSÉ

Sra. Roxana Salinas
EMPRENDIMIENTO LOS ALMUERZO DE ROSY

Sra. Rosa Salinas
PRODUCTOS DE LIPIEZA ROSY

Sra. Jaqueline Miranda
EMPRENDIMIENTO LAS TONGAS DE RAISA

Sra. Elisa Panchana
EMPRENDIMIENTO LOS ADORNOS DE ELISA

Sra. Rosa González
EMPRENDIMIENTO EL RINCOR DE ALFRODITA

Sr. Stalyn Laínez
EMPRENDIMIENTO CARRETÓN DE LYAM

Sra. Zully Rocafuerte Tumbaco
EMPRENDIMIENTO KARY FASHION CLOTHES

Sra. Luzmila Azucena Tigrero Rocafuerte
Emprendimiento: TORTAS Y BOCADITOS DE LUZMI

Sra. Denny Alejandra Menoscal Pin
EMPRENDIMIENTO DULCES Y BOCADITOS D'DELY

Sr. Francisco Laínez
EMPRENDIMIENTO EL MANJAR DEL MOYERITO

Sr. Edson De La Cruz
EMPRENDIMIENTO CHOCOMUEY

Sr. Edwin Tigrero Tomalá
EMPRENDIMIENTO TIENDA NATURISTA IIKER

Sra. Lilia Ponce Salazar
EMPRENDIMIENTO CREACIONES YANCO





Sra. Vicenta Janeth Roca Soriano

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

EMPRENDIMIENTO ARTESANIAS Y ADORNOS DE MANERA

Sra. Jessica Garaicoa

EMPRENDIMIENTO PRODUCTOS VARIOS

Sr. Mauricio Tomalá

EMPRENDIMIENTO DULCES DE MAURICIO

Sra. Katherine PARRALES

EMPRENDIMIENTO KATHE SWEET REPOSTERIA

Sra. Alexandra Santos

SERVICIO DE EVENTOS Y SERVICIO DE CATERING ALEXITA .

Sra. Jenny Lainez Tigrero

CREACIONES J&J BISUTERIA Y VARIEDADES

En su despacho. –

De mis consideraciones:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Reciban un cordial saludo de parte del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, augurándoles el bienestar personal y profesional, a su vez expongo lo siguiente:

PRIMERO. - BASE LEGAL APLICABLE:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Que, el Art. 100 que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

Que, el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se





regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

El sistema de participación ciudadana se constituye para: **c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;**

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

SEGUNDO. - INVITACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **José Luis Tamayo** tiene el honor de invitar a toda la ciudadanía a participar en la jornada de **Participación Ciudadana para la Priorización del Gasto del Presupuesto Participativo 2026**, espacio en el cual se recogerán las propuestas y necesidades de la comunidad para ser consideradas dentro de la planificación parroquial.

 **Fecha:** Martes, 30 de septiembre de 2025

 **Hora:** 16h30

 **Lugar:** Auditorio del GAD Parroquial de José Luis Tamayo

Su presencia es de suma importancia para fortalecer la democracia participativa y construir juntos el desarrollo de nuestra parroquia.

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,
¡Gobernabilidad y desarrollo para los tamayenses!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS PERERO
TOMALA**

Validar únicamente con FirmaRC

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

Sra. María Panchana

ASOCIACIÓN DE BARES Y SALONES

Sr. Víctor Andrés De La Cruz González
**PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAL
"MONTAÑA BLANCA"**

Sr. Wilson Del Pezo
**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS AMBULANTES "LOS
DELFINES"**

Sr. Marciano Cochea
ASOCIACIÓN "VECINOS UNIDOS"

Sr. Víctor Del Pezo Laínez
**PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAL
"MAGDALENA V"**

Sr. Emilio Martínez González
"LOS AMIGOS DE LA ESQUINA"

Sr. Guillermo Aranea
ASOCIACIÓN CONSALPE

Sr. Arístides Orrala
ASOCIACIÓN LEONIDAS PLAZA GONZÁLEZ

Sra Lucia Dueñas
VOLUNTARIADO MUEY SIEMPRE SOLIDARIO

Señora Flor Granda
ASOCIACIÓN DE MERCADO "HONORIO DE LA CRUZ"

Señor Ismael Bacilio
ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO

Señor Ismael Bacilio
ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO

Sr. Wilson Del Pezo
**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS AMBULANTES "LOS
DELFINES"**



GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Señor Crithian Reyes

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

ASOCIACIÓN JOVENES EMPRENDEDORES SIN FRONTERAS
DIRECTOR

Señor Teodoro Mero
ASOCIACION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y AFINES “EL PROGRESO”

Sr. Florencio De La Cruz
COMITÉ CÍVICO PRO MEJORAS
“AB. JORGE PERERO GONZÁLEZ”

En su despacho. –

De mis consideraciones:

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Reciban un cordial saludo de parte del pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, augurándoles el bienestar personal y profesional, a su vez expongo lo siguiente:

PRIMERO. - BASE LEGAL APLICABLE:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Que, el Art. 100 que cito: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD**

Que, el Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- **LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que, el Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de





GAD PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobernabilidad y Desarrollo para los Tamayenses...

REGISTRO OFICIAL NO. 303 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010

organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones

SEGUNDO. - INVITACIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **José Luis Tamayo** tiene el honor de invitar a toda la ciudadanía a participar en la jornada de **Participación Ciudadana para la Priorización del Gasto del Presupuesto Participativo 2026**, espacio en el cual se recogerán las propuestas y necesidades de la comunidad para ser consideradas dentro de la planificación parroquial.

 **Fecha:** Martes, 30 de septiembre de 2025

 **Hora:** 16h30

 **Lugar:** Auditorio del GAD Parroquial de José Luis Tamayo

Su presencia es de suma importancia para fortalecer la democracia participativa y construir juntos el desarrollo de nuestra parroquia.

Particular que comunico para fines pertinente.

Atentamente,
¡Gobernabilidad y desarrollo para los tamayenses!



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS PERERO
TOMALA**

Validar únicamente con FirmaBC

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

